



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia



Edificando
futuro

C040200-00283

Tunja, Enero 12 de 2010

Señores
Junta de Licitaciones y Contratación
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Asunto: Observaciones Licitación Privada No. 08 DE 2010 UPTC

Estimados Señores:

De manera atenta solicitamos su amable colaboración a fin de permitirnos participar en el proceso licitatorio citado en el asunto, lo que consideramos beneficia el proceso de competencia, debido a que estamos en capacidad de configurar un ofrecimiento muy atractivo en servicios, tecnología y precios.

A continuación nos permitimos presentar las observaciones al Pliego Definitivo de condiciones de la Licitación Privada No. 08 de 2010 – UPTC:

OFERTENTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP - TELEFONICA COLOMBIA

REPRESENTANTE: Gabriel Vargas Iregui

Teléfono: 5935266 Fax: 5938181 Buzón 1970

Email: gabriel.vargas@telefonica.com

Dirección: Avenida Suba # 114ª-55 Bogotá

Correspondencia: Avenida Suba # 114ª-55 Bogotá

PREGUNTA No. 1: En el numeral 1.4 b) Índice de Liquidez se exige un indicador de liquidez mayor a 1.5 de lo contrario el proponente no puede participar. Al respecto gentilmente solicitamos a la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA TECNOLOGICA DE COLOMBIA modificar el mínimo exigido a 1.10 o a 1.15 con el objeto de permitir la participación plural de las compañías no únicamente dedicadas a la venta de equipos e insumos tecnológicos que por la naturaleza de su negocio cumplen holgadamente una prueba ácida exigida de 1.5 sino también de las compañías que como en el caso de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP –Telefónica TELECOM- son líderes en la prestación de servicios de telecomunicaciones a nivel regional y multinacional, pero que al ofrecer también otra clase de servicios que requieren mayor nivel de inversión en redes y equipos y participando a la vez en otros campos de la tecnología de punta, una prueba ácida mínima de 1.5 limita nuestra participación así como de la totalidad de las compañías de telecomunicaciones reconocidas en el país, que por como lo expresamos, por la naturaleza de la inversión exigida en el negocio de redes de datos el Indicador de Liquidez promedio está por debajo de 1.2, no cumpliendo éste indicador ninguna de ellas como la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA TECNOLOGICA DE COLOMBIA puede constatar.

Consideramos de manera respetuosa que exigir un indicador de liquidez de 1.5 e inclusive de 1.0 no pone en riesgo el presupuesto de la entidad y permite incrementar la oferta de interesados en participar, contando así con el grueso de compañías integradoras y/u operadoras de telecomunicaciones y reconocidas a nivel nacional. Finalmente anotamos que el Indicador de Liquidez de nuestra compañía es de 1.09 el cual inclusive en otras licitaciones públicas con entidades del orden nacional ha sido redondeado a 1.0, por lo cual nuestra solicitud va en el sentido



Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP NIT 830.122.566-1 Avenida Suba #114ª-55 Bloque I Bogotá, D.C., Colombia
Tel. (091) 5935266 Fax.5938181 Ext 1970 www.telefonica.com.co

www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja



de lograr participar en este proceso público de contratación a la vez que se permita la participación de otras compañías que distan numéricamente un poco más del 1.5 exigido por su entidad.

Dentro de la debida oportunidad, nos permitimos someter a su consideración y análisis las siguientes observaciones.

Observaciones con regla

2. LA REGLA

Numeral 3.1.1 Objetivo general

Contratar la prestación del servicio de Telecomunicaciones y Complementarios entre la Sede Central Tunja, y las Sedes Seccionales Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá requeridos por la Universidad y servicio de Internet para los CREADS de la Facultad de Estudios a Distancia.

Numeral 8 Presupuesto Oficial y forma de pago

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 03 de la vigencia 2010 por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$450.000.000.00)**

- **LA OBSERVACION**

Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP solicita muy respetuosamente, de acuerdo con el alcance descrito en el numeral 3.1.1, confirmar que los servicios de Internet para las sedes CREADS de la facultad de estudios a Distancia no hacen parte de la presente licitación y tampoco hacen parte del puntaje de la evaluación técnica.

Igualmente se solicita confirmar que los precios que se brinden en la oferta económica por parte de Colombia Telecomunicaciones S.A ESP para el servicio de Internet en las sedes CREADS no hacen parte del numeral 8 "Presupuesto Oficial" de la Universidad, y serán tomados como precios adicionales al Presupuesto oficial.

3. LA REGLA

En el numeral 3.3.1.3 se mencionan las sedes de los CREADS,

- **LA OBSERVACION**





Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia



Edificando
futuro

Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP solicita muy respetuosamente, de acuerdo con el alcance descrito en el numeral 3.3.1.3 indicar ó aclarar, las direcciones para las sedes de:

Gacheta – Cundinamarca
La Palma – Cundinamarca
Leticia – Amazonas
Monterrey – Casanare
Quetame – Cundinamarca
Samacá – Boyacá
Soatá – Boyacá.

4. LA REGLA

En el numeral 3.3.8 Disponibilidad de Canales se menciona lo siguiente:

La disponibilidad de los canales contratados entre las Sedes e Internet debe ser del noventa y nueve punto cinco por ciento (99.6 %)

- **LA OBSERVACION**

Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP solicita muy respetuosamente, de acuerdo con el alcance descrito en el numeral 3.3.8 indicar ó aclarar las disponibilidad ya que indica en palabras que es 99,5% pero en numeros solicitan 99,6%.

5. LA REGLA

En el numeral 3.4.3 se indica lo siguiente:

El proponente debe concertar los temas de capacitación con el Coordinador del Grupo Organización y Sistemas. Una vez terminada la instalación y puesta en funcionamiento del la solución contratada, el proponente debe realizar la capacitación dentro de los 30 días calendario siguientes, en las instalaciones de la Universidad definiendo la intensidad horaria de los temas que se impartan según temario acordado, para mínimo diez participantes. La capacitación debe ser ofrecida sin costo alguno para la Universidad

- **LA OBSERVACION**

Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP solicita muy respetuosamente, de acuerdo con el alcance descrito en el numeral 3.4.3 indicar los ámbitos de las capacitaciones requeridas,

6. LA REGLA

En el numeral 3.3.14 Servicios de valor agregado en uno de los item se indica lo siguiente:

Administradores de ancho de banda embebido al lado de cada última milla instalada, que soporte la capacidad de cada uno de los canales contratados. La administración de esta solución será por parte de la Universidad.



Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP NIT 830.122.566-1 Avenida Suba #114ª-55 Bloque I Bogotá, D.C., Colombia
Tel. (091) 5935266 Fax.5938181 Ext 1970 www.telefonica.com.co

www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja



• **LA OBSERVACION**

Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP solicita muy respetuosamente, de acuerdo con el alcance descrito en el numeral 3.3.14 indicar ó aclarar la solicitud de administradores de ancho de banda embebido al lado de cada última milla instalada. Es posible utilizar prioridades de administración de ancho de banda en cada una de las políticas del firewall ó exigen que sean cajas independientes?

Igualmente solicitamos respetuosamente indicar que la administración debería ser considerada como gestionada por parte del proveedor.

7. LA REGLA

En el numeral 8.2 tabla Rango de % de Disponibilidad se indica lo siguiente:

Rango de % de Disponibilidad	Compensación Sobre facturación del servicio Mensual
Entre 100 y 99.5 %	0%
Entre 99.6 y 99.0 %	5%
Entre 99.0% y 97%	10%
Entre 97% y 95%	25%
Entre 95% y 90%	50%
Menor de 90%	100%

• **LA OBSERVACION**

Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP solicita muy respetuosamente, de acuerdo con el alcance descrito en el numeral 8,2 indicar ó aclarar las dos primeras filas del cuadro de indice de disponibilidad.

8. LA REGLA

En el numeral 11.1 item a. solicitan lo siguiente:

Indice de Liquidez Mayor a 1,5 Admisible.

• **LA OBSERVACION**

Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP solicita muy respetuosamente, de acuerdo con el alcance descrito en el numeral 11,1 modificar el indice de liquidez para ser admisible Mayor ó igual a 1.0.

9. LA REGLA

Numeral 3.3.15 - Seguridad

• **LA OBSERVACION**





Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia



Edificando
futuro

Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP solicita muy respetuosamente, de acuerdo con el alcance descrito en el numeral 3.3.15 indicar la cantidad de estaciones de trabajo por cada una de las sedes seccionales (Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá), así como si existen redes inalámbricas para el acceso a los estudiantes y cuantos usuarios inalámbricos existen.

10. Solicitamos que la Universidad aumente el presupuesto de la Licitación Privada ya que el pliego contempla unas conexiones a sus CREADs los cuales por su ubicación geográfica implica obras civiles y servicios de costos que no podrían ser asumidos por nuestra organización para cumplir con la limitación presupuestal. Le sugerimos que hagan cotizaciones con las empresas que se hayan presentado en la visita técnica con el fin de tener claros los costos adicionales que estarían incluidos en esta licitación.

11. Solicitamos aumentar la fecha de entrega de la propuesta por cinco (5) días hábiles adicionales a la fecha de entrega de las observaciones.

Agradecemos de antemano la atención prestada y agradecemos la respuesta positiva que a la misma se de.

Quedamos atentos a sus comentarios. Cualquier duda o comentario por favor contactar a Gabriel Vargas al 3164726578 o gabriel.vargas@telefonica.com.

Saludos cordiales,


GABRIEL VARGAS IREGUI
VICEPRESIDENCIA DE EMPRESAS
TELEFONICA COLOMBIA
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
NIT: 830.122.566-1
Gabriel.vargas@telefonica.com
Cel: 316 - 4726578



Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP NIT 830.122.566-1 Avenida Suba #114ª-55 Bloque I Bogotá, D.C., Colombia
Tel. (091) 5935266 Fax.5938181 Ext 1970 www.telefonica.com.co

www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja



LICITACION PRIVADA No. 008 DE 2010

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y DATOS) REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

VISITA TECNICA.

Fecha: Enero 13 de 2010.

EMPRESA	ASISTENTES
Media Commerce	Edgar Augusto Brind Casar A. Gomez.
Telefonía-Telecom Colombia Telecomunicaciones SA ESP. Telefonía Colombia	Martin Emilio Munera S. Gabriel Vargas Jregui

Bogota 13 de enero de 2010

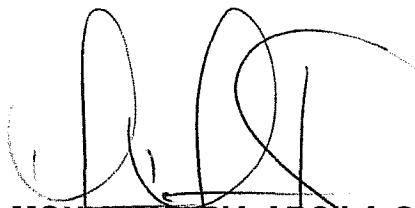
Señores:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

Por medio de la presente y dando cumplimiento a los Pliegos de la licitación Privada No. 008 de 2010 que tiene por objeto **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y DATOS) REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**, las personas autorizadas para asistir a la visita técnica el 13 de Enero de 2010 (8:30 a.m., en la Coordinación del Grupo Organización y Sistemas de la UPTC, tercer piso Edificio Administrativo – Tunja) son:

EDGAR AUGUSTO BRAND CANARIA CC 7.180.314
CESAR ALEXANDER GOMEZ CC.7.732.309

Atentamente,



MONICA MARIA ARCILA GOMEZ
CC. 52.058.496 de Bogota
DIRECTORA COMERCIAL REGIONAL CENTRO
MEDIA COMMERCE S.A.

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja.

Autorización

EDUARDO VILLAGRÁN PEREIRA, mayor de edad con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de extranjería número 337.406, en mi calidad de Apoderado Especial de **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP**, lo cual acredito con el certificado de existencia y representación de la Empresa, autorizo a:

Martín Munevar	C.C. 13.926.517	De Málaga	INGENIERO DE CAMPO / TUNJA
Dilvar Puerto Avendaño	C.C. 74.375.702	De Duitama	INGENIERO DE CAMPO / TUNJA
Gabriel Vargas Iregui	C.C. 79.785.267	De Bogota	GERENTE DE CUENTA EDUCACIÓN
Cesar Augusto moreno	C.C. 79.749.546	De Bogota	INGENIERO PREVENTA

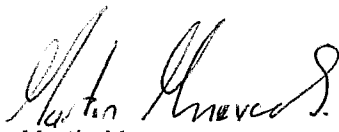
Para que en nombre de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP uno o varios de ellos se presenten en la reunión obligatoria programada para resolver dudas y realizar aclaraciones sobre los pliegos de condiciones de la licitación privada 08 de 2009, el día 13 de enero de 2010 o en las fechas que se determinen en las modificaciones o adendas de los mencionados pliegos.

Autorizo,



EDUARDO VILLAGRÁN PEREIRA
Apoderado Especial
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP

Acepto,



Martín Munevar
C.C. 13.926.517



Gabriel Vargas Iregui
C.C. 79.785.267

Cesar Augusto Moreno
C.C. 79.749.546

Dilvar Puerto Avendaño
C.C. 74.375.702

*El/ José Humberto Jarama
Enero 13/2010*



CENTRO DE VENTAS Y SERVICIOS
CALLE 30 No. 9 – 18 TUNJA – BOYACA – COLOMBIA
TELEFONOS
PBX (8) 7435517 FAX (8) 7437213
CENTRO DE GESTION NACIONAL CORPORATIVOS
018000112862
www.mediacommerce.net.co

Tunja, 13 de enero de 2010

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC
Ciudad

REF: Observaciones al pliego de condiciones a partir de la visita técnica de la Licitación Privada No. 008 de 2010 cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y DATOS) REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA".

En el numeral **8. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO**

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 03 de la vigencia 2010 por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$450.000.000.00)

Con respecto a este numeral MEDIA COMMECE PARTNERS S.A. solicita que los servicios que se deben entregar en los creads tengan un presupuesto adicional ya que no se considera viable financieramente incluir estos servicios sobre el presupuesto del presente proceso.

En el numeral **3.3.1.2 Canal de Internet**

Los Canales pueden ser CLEAR CHANNEL o MPLS. Se deben destacar las diferencias en el uso de cada tecnología. Se deben presentar los costos correspondientes teniendo en cuenta la siguiente alternativa

Con respecto a este numeral de los pliegos MEDIA COMMECE PARTNERS SA cuenta con tecnología Metro Ethernet IP sobre redes de fibra óptica, tecnología IP de última generación, que garantiza alta escalabilidad y estabilidad a sus clientes, razón por la cual solicitamos sea tenida en cuenta esta tecnología en este numeral, con el fin de que MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A. pueda presentar su oferta.

Para este mismo numeral en tabla No 3 se solicita un canal de 1 Mbps para la granja Tanguavita en el municipio de Paipa, dada la ubicación rural de esta sede el servicio puede ser proporcionado a través de un enlace satelital Vsat, por lo cual los niveles de servicio y ANS son diferentes a los dados para los canales en fibra óptica, por lo cual solicitamos se consideren ANS alternativos de acuerdo a la tecnología a implementar en este enlace.



CENTRO DE VENTAS Y SERVICIOS
CALLE 30 No. 9 – 18 TUNJA – BOYACA – COLOMBIA
TELEFONOS
PBX (8) 7435517 FAX (8) 7437213
CENTRO DE GESTION NACIONAL CORPORATIVOS
018000112862
www.mediacommerce.net.co

En el numeral **3.3.4 Último kilómetro de conexiones con las sedes**

Se espera que los proponentes definan la mejor opción de conexión de último kilómetro Lo anterior teniendo en cuenta que para la Universidad, en orden de importancia se encuentran las siguientes alternativas en la Sede Central y Seccionales:

- Fibra óptica
- Par Aislado

Y para los Cread, se tendrá en cuenta las siguientes alternativas de conexión:

- Fibra óptica
- Par Aislado
- Radio Enlace

Con respecto a este numeral y a la tabla No 4 debido a la ubicación de algunas de estas sedes es necesario considerar enlaces satelitales para cumplir con las conexiones a las sedes principales y los CREADS.

En el numeral **3.3.8. Disponibilidad de Canales**

La disponibilidad de los canales contratados entre las Sedes Internet debe ser Del noventa y nueve punto cinco por ciento (99.6 %)

Con respecto a este numeral esta disponibilidad no se puede aplicar en aquellas sedes donde la opción de conexión sea servicio satelital. También se solicita corrección de la diferencia entre letras y números en el texto señalado.

En el numeral **3.3.12 Soporte Telefónico**

Soporte telefónico todos los días del año las 24 horas del día (7 x 24 x 365). Línea Gratuita. Adicionalmente el tiempo máximo de solución una vez detectada y reportada una falla debe ser de 2 horas en cualquiera de los sitios contratados. Presentar reportes mensuales de problemas hallados y reportados, especificando la duración y descripción de la falla. Estos reportes deberán ser enviados dentro de los primeros cinco días del mes al correo electrónico de la Coordinación del Grupo Organización y Sistemas. Para la Universidad es importante que el PROPONENTE cuente con un servicio de publicación en línea donde aparezca la descripción de los servicios generados por caídas en el servicio, así como mantener informada a la persona designada por la Universidad.

Con respecto a este numeral los tiempos de 2 horas no podrían ser aplicado a algunos de los CREAD por el tipo de tecnología y la distancia de estos. Media Commerce solicita que sea tenida en cuenta esta observación y modificados los tiempos de acuerdo a la ubicación de los CREAD.



CENTRO DE VENTAS Y SERVICIOS
CALLE 30 No. 9 – 18 TUNJA – BOYACA – COLOMBIA
TELEFONOS
PBX (8) 7435517 FAX (8) 7437213
CENTRO DE GESTION NACIONAL CORPORATIVOS
018000112862
www.mediacommerce.net.co

En el numeral 3.3.18. Alternativas de Backup.

El proponente deberá presentar alternativas de backup para los canales de Internet en la sede Central con capacidad de 6 Mbps y Sedes seccionales, con capacidad mínima de 2 Mbps en Duitama y Sogamoso; Chiquinquirá de 512Kbps. También deberá presentar alternativa de canal de backup para los canales de Datos entre las sedes seccionales y la Sede central con capacidad de 512 Kbps. Se deben presentar de forma independiente los costos y descripción de la solución de última milla.

Con respecto a este numeral solicitamos que dentro del presente proceso no se incluya esta solicitud ya que el presupuesto no permite cubrir esta solución.

En el numeral 3.4.3 Capacitación

El proponente debe concertar los temas de capacitación con el Coordinador del Grupo Organización y Sistemas. Una vez terminada la instalación y puesta en funcionamiento de la solución contratada, el proponente debe realizar la capacitación dentro de los 30 días calendario siguientes, en las instalaciones de la Universidad, definiendo la intensidad horaria de los temas que se impartan según temario acordado, para mínimo diez participantes. La capacitación debe ser ofrecida sin costo alguno para la Universidad.

Con respecto a este numeral solicitamos aclarar si la capacitación requerida se refiere a los temas relacionados con la solución instalada por el operador.

En el numeral 11.1.PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a las admisibles jurídicamente, es decir, a las propuestas que pasaron el estudio jurídico, mediante la aplicación del siguiente puntaje:

b. Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos

MAYOR DE 50 % No admisible

MENOR O IGUAL 50 % Admisible

c. Capital de trabajo

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A 50% DEL PRESUPUESTO No Admisible

MAS DE 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL Admisible



CENTRO DE VENTAS Y SERVICIOS
CALLE 30 No. 9 – 18 TUNJA – BOYACA – COLOMBIA
TELEFONOS
PBX (8) 7435517 FAX (8) 7437213
CENTRO DE GESTION NACIONAL CORPORATIVOS
018000112862
www.mediacommerce.net.co

Con respecto a este numeral Teniendo en cuenta que el monto del contrato es de \$450 millones, y lo que regularmente se exige en el sector oficial como normal es un endeudamiento que no supere el 70% , además el sector bancario admite endeudamientos que van hasta el 80%; la exigencia del 50% o menos de endeudamiento total del proponente, es exagerada.

De igual manera se complementa con el cubrimiento del capital de trabajo/ ya que este garantiza la existencia de recursos para su cumplimiento adecuado. Se solicita el porcentaje de referencia sea el 70%.

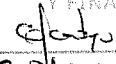
Solicitamos sean aclarados los siguientes aspectos técnicos:

- Definir requerimientos técnicos de equipos instalados en sede Granja Paipa
- Definir requerimientos técnicos de equipo a instalar para la sede alterna en Tunja
- Definir características técnicas de equipos a instalar en creads.
- Definir si los canales de backup deben garantizar redundancia automática.
- Con el fin de definir equipos para web caching es necesario saber numero de sesiones html por sede., se solicita entregar esta información.
- Es claro que para la sede central el router de internet debe soportar bgp. Para las sede de Duitama, Sogomoso , Chiquinquirá y Bogotá el enrutamiento también debe ser bgp?
- La sede central de Tunja cuenta con equipos packeteer?
- Es necesario colocar en otras sedes equipos con similares características?

Agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus respuestas.

Cordialmente,

EDGAR AUGUSTO BRAND C
Ejecutivo de Cuentas Corporativas
Teléfono: 098-7435517
Cel: 3206968705
eabrand@mediacommerce.net.co

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA
RECIBI: 
FECHA: 13-01-10 HORA: 5:00



Junta de Licitaciones y Contratos UPTC

OBSERVACIONES A LA LICITACIÓN PRIVADA 008 DE 2009

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y DATOS) REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

La Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad en sesión del día de ayer analizó las observaciones al pliego de condiciones de la Licitación Privada 008 de las siguientes Firmas:

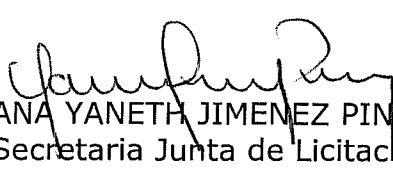
MEDIA COMERCE

Del numeral 8. Presupuesto Oficial. Los integrantes de la Junta atendieron la observación y se modificará el presupuesto oficial mediante Adenda 01 de 2010.

Del numeral 11.1 Ponderación de Propuestas Elegibles: Solicita modificar el índice financiero – Nivel de Endeudamiento. Los integrantes de la Junta atendieron la observación y se modificará el presupuesto oficial mediante Adenda 01 de 2010.

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. TELEFÓNICA COLOMBIA.

1. Primera pregunta: Solicita analizar y modificar el índice de liquidez. Los integrantes de la Junta atendieron la observación y se modificará el presupuesto oficial mediante Adenda 01 de 2010.
2. Del presupuesto Oficial: Los integrantes de la Junta atendieron la observación y se modificará el presupuesto oficial mediante Adenda 01 de 2010.


ANA YANETH JIMENEZ PINZÓN
Secretaria Junta de Licitaciones y Contratos
UPTC



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

Tunja, enero 14 de 2010.

Doctora
ANA YANETH JIMENEZ PINZON
Secretaria Junta de Licitaciones y Contratos.
UPTC.

Ref. Respuesta a Oficio GBSI – 0012

Respetada Doctora:

Conforme al tema en referencia, adjunto encontrará la siguiente información:

- Respuesta a la Observaciones Técnicas presentadas por las empresas Media Commerce y Colombia Telecomunicaciones S.A. (6 folios).
- Análisis de las cotizaciones acerca de los CREAD (5 folios)

De las observaciones queda por responder las relacionadas con el presupuesto y los índices solicitados por las empresas.

Cordialmente,


DIANA ROCIO PLATA ARANGO
Coordinadora Grupo Organización y Sistemas.

*Keatbi Plata
13.01.10*



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja



Uptc

Tunja, Enero 14 de 2010.
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

Señores
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

Ref. Respuesta a Observaciones Técnicas a la Licitación Privada No. 008. De 2010.

Respetados Señores:

Conforme al tema en referencia, a continuación se presenta la respuesta a las observaciones relacionadas al área técnica presentadas por las empresas Media Commerce y Colombia Telecomunicaciones S.A.

RESPUESTAS A MEDIA COMMERCE

1. En el numeral 3.3.1.2. Canal de Internet. Esta solicitud se trató en la visita técnica y se aceptó incluir la tecnología Metro Ethernet. Se observa en el punto tres (3) del acta de visita técnica.
2. Con respecto a la conexión de la granja Tunguavita, se acepta que la conexión sea por satélite de acuerdo con lo que se trató en la visita técnica y que se observa en el acta en el punto dos (2).
3. Último Kilómetro de conexión con las sedes. En el numeral 3.3.4 se adicionará la conexión por satélite para los CREADS y la Granja Tunguavita, punto cuatro (4) del acta de visita técnica.
4. Disponibilidad de los canales, se trató en la visita técnica, punto once (11) del acta.
5. Numeral 3.3.12. Soporte Telefónico.

Respuesta: El tiempo de solución para las sedes de Tunja, Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá, Paipa y Bogotá se mantiene en dos horas. Para los CREADS, se solicita que el proveedor presente una propuesta del tiempo de atención en cada sitio, sin que se superen las cuatro (4) horas.

6. En el numeral 3.3.18. Alternativas de Backup, el proponente deberá presentar alternativas de backup para los canales de Internet en la sede Central con capacidad de 6 Mbps y Sedes seccionales, con capacidad mínima de 2 Mbps en Duitama y Sogamoso; Chiquinquirá de 512Kbps. También deberán presentar alternativa de canal de backup para los canales de Datos





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

entre las sedes seccionales y la Sede central con capacidad de 512 Kbps. Se deben presentar de forma independiente los costos y descripción de la solución de última milla.

Con respecto a este numeral solicitamos que dentro del presente proceso no se incluya esta solicitud ya que el presupuesto no permite cubrir esta solución.

Respuesta: De acuerdo con el numeral 3.3.1.8 y teniendo en cuenta la nota al final del numeral **NOTA: La Universidad se reserva el derecho de contratar o no, todos o algunos de los canales de backup ofrecidos.**

El proponente debe cotizar este numeral. Este ítem no hace parte del presupuesto oficial.

7. CAPACITACION. Los temas que se pueden tratar en la capacitación son:

Sobre la solución instalada, administración, configuración y operación de los equipos, junto con las tendencias tecnológicas sobre telecomunicaciones, como mantenimiento de equipos activos de última tecnología, gestión de seguridad en los equipos y administración de riesgos en telecomunicaciones.

8. Definir requerimientos técnicos de equipos instalados en sede Granja Paipa.

Respuesta:

Los equipos activos que hagan parte de la solución de última milla deben ser equipos de alta gama (Línea Empresarial) que garanticen la disponibilidad, eficiencia y continuidad para el acceso a los servicios que realizan los usuarios. Además, se debe cumplir con el numeral 3.3.6. Equipos de Interconexión.

La universidad en la actualidad no posee equipos propios, en ésta sede para la conexión de la última milla.

9. Definir requerimientos técnicos de equipo a instalar para sede alterna en Tunja.

Respuesta:

Los equipos activos que hagan parte de la solución de última milla deben ser equipos que alta gama (Línea Empresarial) que garanticen la disponibilidad, eficiencia y continuidad para el acceso a los servicios que realizan los usuarios. Esta sede de la Universidad donde funciona la Facultad de Salud, cuenta con un número de puestos de trabajo aproximado de 290 con acceso a Internet, Intranet, sistemas de información y Bases de datos, se proyecta ampliación de la red de datos en unos 300 puntos de red a corto plazo. Además, se debe cumplir con el numeral 3.3.6. Equipos de Interconexión.

Los aspectos referentes a la infraestructura instalada en la Institución fueron provistos durante la visita técnica.

10. Definir características técnicas de equipos a instalar en CREADS.



No. SC 4306-F de 2006



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

En el numeral 3.3.14 se describen los aspectos que se tendrán en cuenta como **Servicios de Valor Agregado**. Queda a criterio del proponente el suministro o no de los ítem descritos en este numeral.

RESPUESTAS A COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP.

1. Numeral 3.1.1 Objetivo general

Contratar la prestación del servicio de Telecomunicaciones y complementarios entre la Sede Central Tunja, y las Sedes Seccionales Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá requeridos por la Universidad y servicio de Internet para los CREADS de la Facultad de Estudios a Distancia.

Numeral 8 Presupuesto Oficial y forma de pago

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 03 de la vigencia 2010 por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$450.000.000.00)

• LA OBSERVACION

Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP solicita muy respetuosamente, de acuerdo con el alcance descrito en el numeral 3.1.1, confirmar que los servicios de Internet para las sedes CREADS de la facultad de estudios a Distancia no hacen parte de la presente licitación y tampoco hacen parte del puntaje de la evaluación técnica.

Respuesta: El servicio para los CREADS si hace parte de la presente licitación y tienen asociado un puntaje en la evaluación técnica, como se describe en el numeral 11.1

Igualmente se solicita confirmar que los precios que se brinden en la oferta económica por parte de Colombia Telecomunicaciones S.A ESP para el servicio de Internet en las sedes CREADS no hacen parte del numeral 8 "Presupuesto Oficial" de la Universidad, y serán tomados como precios adicionales al Presupuesto oficial.

Respuesta: La universidad verificará éste tema en concordancia con lo establecido en el acta de la visita técnica punto uno (1).

2. LA REGLA

En el numeral 3.3.8 Disponibilidad de Canales se menciona lo siguiente:

La disponibilidad de los canales contratados entre las Sedes e Internet debe ser del noventa y nueve punto cinco por ciento (99.6 %)

• LA OBSERVACION

Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP solicita muy respetuosamente, de acuerdo con el alcance descrito en el numeral 3.3.8 indicar ó aclarar las disponibilidad ya que indica en palabras que es 99,5% pero en números solicitan 99,6%.

Respuesta: se trato en la visita técnica punto once (11).

3. LA REGLA

En el numeral 3.4.3 se indica lo siguiente:





El proponente debe concertar los temas de capacitación con el Coordinador del Grupo Organización y Sistemas. Una vez terminada la instalación y puesta en funcionamiento de la solución contratada, el proponente debe realizar la capacitación dentro de los 30 días calendario siguientes, en las instalaciones de la Universidad definiendo la intensidad horaria de los temas que se impartan según temario acordado, para mínimo diez participantes. La capacitación debe ser ofrecida sin costo alguno para la Universidad

• LA OBSERVACION

Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP solicita muy respetuosamente, de acuerdo con el alcance descrito en el numeral 3.4.3 indicar los ámbitos de las capacitaciones requeridas,

Respuesta: Los temas que se pueden tratar en la capacitación son:

Sobre la solución instalada, administración, configuración y operación de los equipos, junto con las tendencias tecnológicas sobre telecomunicaciones, como mantenimiento de equipos activos de última tecnología, gestión de seguridad en los equipos y administración de riesgos en telecomunicaciones.

4. LA REGLA

En el numeral 3.3.14 Servicios de valor agregado en uno de los items se indica lo siguiente: Administradores de ancho de banda embebido al lado de cada última milla instalada, que soporte la capacidad de cada uno de los canales contratados. La administración de esta solución será por parte de la Universidad.

LA OBSERVACION

Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP solicita muy respetuosamente, de acuerdo con el alcance descrito en el numeral 3.3.14 indicar ó aclarar la solicitud de administradores de ancho de banda embebido al lado de cada última milla instalada. Es posible utilizar prioridades de administración de ancho de banda en cada una de las políticas del firewall ó exigen que sean cajas independientes?

Igualmente solicitamos respetuosamente indicar que la administración debería ser considerada como gestionada por parte del proveedor.

Respuesta: Se trató en la visita técnica punto trece (13) del acta.

5. LA REGLA

En el numeral 8.2 tabla Rango de % de Disponibilidad se indica lo siguiente:

Rango de % de Disponibilidad	Compensación Sobre facturación del servicio Mensual
Entre 100 y 99.5 %	0%
Entre 99.6 y 99.0 %	5%
Entre 99.0% y 97%	10%
Entre 97% y 95%	25%
Entre 95% y 90%	50%
Menor de 90%	100%

LA OBSERVACION





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP solicita muy respetuosamente, de acuerdo con el alcance descrito en el numeral 8,2 indicar ó aclarar las dos primeras filas del cuadro de índice de disponibilidad.

Edificando
futuro

Respuesta el cuadro de disponibilidad quedará de la siguiente manera:

9.2 Pagos mensuales

El pago por el servicio de telecomunicaciones e Internet se cancelará en ONCE (11) cuotas mensuales, mes vencido, previa certificación de la prestación del servicio, suscrita por el Interventor del contrato.

El contratista se hará acreedor a descuentos en los pagos mensuales de la siguiente manera:

En caso de existir incumplimiento por parte del proveedor de alguno de los ítems de requerimientos técnicos, en especial en los tiempos de respuesta, o presentar actividades pendientes, éstas serán descontadas del pago mensual en un porcentaje del 20% del valor especificado y no exonera del cumplimiento del servicio.

Con relación a la disponibilidad del canal mensualmente el proveedor deberá facturar un porcentaje por la provisión del puerto de acceso dedicado a Internet (ADI) de acuerdo con la siguiente tabla:

Rango de % de Disponibilidad	Compensación Sobre facturación del servicio Mensual
Entre 100 y 99.6 %	0%
Entre 99.5 y 99.0 %	5%
Entre 98.9% y 97%	10%
Entre 96.9% y 95%	25%
Entre 94.9% y 90%	50%
Menor de 90%	100%

Los porcentajes expuestos en la tabla anterior, aplican para la facturación de acuerdo con la disponibilidad de los canales de comunicación entre las Sedes Seccionales e internet.

Se deberá establecer el o los procedimientos y herramientas entre las partes para realizar la verificación de disponibilidad de los canales, a partir del inicio del contrato.

6. LA REGLA

Numeral 3.3.15 - Seguridad

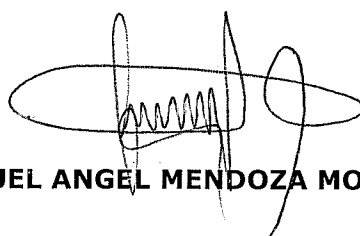
• LA OBSERVACION

Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP solicita muy respetuosamente, de acuerdo con el alcance descrito en el numeral 3.3.15 indicar la cantidad de estaciones de trabajo por cada una de las sedes seccionales (Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá), así como si existen redes inalámbricas para el acceso a los estudiantes y cuantos usuarios inalámbricos existen.

Respuesta: Se respondió en la visita técnica punto catorce (14) del acta.

Cordialmente


DIANA ROCÍO PLATA ARANGO


MIGUEL ANGEL MENDOZA MORENO



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja